



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1263 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Ayacucho, 26 DIC 2022

VISTO:

Con Informe N° 285-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, y el ACTA N° 005-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, de Verificación y Conformidad de Pre liquidación Meta Anual y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, correspondiente a la Meta Anual 053 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2474053, ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de S/. 961,573.14 soles, bajo la modalidad de Administración Directa, con Fuente de RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Sectorial del Gobierno Regional Ayacucho, teniendo entre sus competencias el de promover la producción agraria sostenible, competitiva y rentable, a través del desarrollo de proyectos de inversión pública, en consecuencia es necesario enmarcarse en el ciclo del proyecto que contempla la formulación, ejecución, operación y finalmente realizar la liquidación técnica y financiera de los proyectos/metras ejecutados;

Que, mediante los Contratos Por Locación de Servicios N° 740-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA-DR, y N° 748-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA-DR, se ha contratado a los especialistas en liquidación técnica y financiera; al Ing. Nelson Aníbal Vilcatoma Rivera y al Econ. Alex Rodríguez Zaga, respectivamente; quienes han verificado la conformidad de la Pre liquidación técnica y financiera de la meta anual 053 del proyecto en mención.

Que, la Dirección De Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Oficio N° 1365-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI, solicita la suscripción de la resolución de aprobación de la Pre liquidación Técnica y Financiera de la meta anual 053 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2474053, ejecutada en el ejercicio fiscal 2021, la misma que es necesaria su aprobación en vías de regularización para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del siguiente detalle:

I.- ASPECTO TÉCNICO

Según el ACTA N° 005-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, se tiene lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1263 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

1.1. METRADOS;

Las partidas y metrados realmente ejecutados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMACION ANUAL		EJECUCION ANUAL
		UNID	METRADO	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x 2.40m	und	2.00	2.00
01.02	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO	Serv	1.00	1.00
02	ADECUADO NIVEL DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN AGRICULTURA FAMILIAR			
02.01	CONDUCCION Y SEGUIMIENTO DE META			
02.01.01	ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE METAS	mes	9.00	9.00
02.02	ASISTENCIA TECNICA			
02.02.01	PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA HUAMANGA - PAT	mes	15.00	15.00
02.02.02	PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA HUANTA - PAT	mes	15.00	15.00
02.02.03	ADQUISICION DE VEHICULOS MOTORIZADOS	Modulo	3.00	3.00
02.02.04	ADQUICION DE MUEBLES Y MOBILIARIOS	Modulo	1.00	1.00
02.02.05	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRONICOS	Modulo	1.00	1.00
02.02.06	ADQUISICION DE INDUMENTARIA - PAT	Modulo	1.00	1.00
02.02.07	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA ASISTENCIA TECNICA	gln	800.00	800.00
02.02.08	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Modulo	40.00	40.00
02.03	FORTALECIMIENTO A LAS AGENCIAS AGRARIAS			
02.03.01	IMPLEMENTACION DE LAS AGENCIAS AGRARIAS	Kits	1.00	1.00
02.04	EXTENSION AGRICOLA A PEQUEÑOS PRODUCTORES FAMILIARES			
02.04.02	HORTALIZAS			
02.04.02.01	CULTIVO DE ZANAHORIA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.02	CULTIVO DE CEBOLLA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.03	CULTIVO DE CEBOLLA CHINA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.04	CULTIVO DE LECHUGA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.05	CULTIVO DE COL	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.06	CULTIVO DE AJO	Modulo	40.00	20.00
02.04.02.07	CULTIVO DE ESPINACA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.08	CULTIVO DE ACELGA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.09	CULTIVO DE APIO	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.10	CULTIVO DE RABANITO	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.11	CULTIVO DE BETERRAGA	Modulo	40.00	17.00
02.04.02.12	CULTIVO DE PEPINILLO	Modulo	40.00	17.00
02.04.04	INFRAESTRUCTURA FAMILIAR EN PARCELAS DEMOSTRATIVAS			
02.04.04.01	INVERNADEROS DEMOSTRATIVOS TIPO I	Modulo	40.00	40.00
02.04.04.03	MICRO RESERVORIOS FAMILIARES (15 M3)	Modulo	40.00	35.00
02.04.04.04	IMPLEMENTACION DE MOTOCULTORES AGRICOLAS	Modulo	5.00	5.00
02.04.04.06	FLETE RURAL	Serv	1.00	1.00
02.04.05	PRODUCCION DE ABONOS ORGANICOS			
02.04.05.02	PREPARACION DE BIOL (MODULO DE 100 LT)	m3	5.00	5.00
02.04.05.03	PREPARACION DE COMPOST (MODULO DE 100 KG)	ton	5.00	5.00
02.04.06	PROGRAMA DE CAPACITACION AGRICOLA			
02.04.06.01	CAPACITACION EN MANEJO FAMILIAR DE CULTIVOS AGROECOLOGICOS	Taller	2.00	2.00
02.04.06.02	CAPACITACION EN BIOHUERTOS FAMILIARES E INVERNADEROS RURALES	Taller	2.00	2.00





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1263 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

02.05	EXTENSION PECUARIA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES FAMILIARES			
02.05.01	IMPLEMENTACION CON MODULOS DE ANIMALES MENORES			
02.05.01.01	MODULO PARA CRIANZA DE GALLINAS PONEDORA	Modulo	40.00	40.00
02.05.01.02	MODULO PARA CRIANZA DE CUYES	Modulo	40.00	40.00
02.05.01.03	MODULO DE FORRAJES CULTIVADOS	Modulo	40.00	15.00
02.05.02	MODULOS DE SANIDAD PECUARIA			
02.05.02.01	MODULO DE SANIDAD PARA EL GANADO MAYOR	Modulo	35.00	35.00
02.05.02.02	MODULO DE SANIDAD PARA EL GANADO MENOR	Modulo	40.00	40.00
02.05.03	PROGRAMA DE CAPACITACION PECUARIA FAMILIAR			
02.05.03.02	CURSO DE CAPACITACION EN MANEJO DE LAS CRIANZAS PECUARIAS FAMILIARES	Taller	4.00	4.00
03	ORGANIZACIONES FORTALECIDAS DE PRODUCTORES DE AGRICULTURA FAMILIAR			
03.02	IMPLEMENTACION DEL CONCEJO REGIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	Serv	1.00	1.00
04	FAMILIAS SENCIBILIZADAS EN AGRICULTURA FAMILIAR			
04.01	PROMOCION Y DIFUSION DEL PROYECTO			
04.01.01	DIFUSION DE SPOT RADIALES	Serv	10.00	10.00
04.01.02	DIFUSION DE SPOT AUDIO VISUALES	Serv	10.00	10.00
04.02	PRACTICAS SALUDABLES EN LA VIVIENDA FAMILIAR			
04.02.01	CAPACITACION EN VIVIENDA Y ALIMENTACION SALUDABLE	Taller	2.00	2.00
04.02.02	CAPACITACION EN AGROBIODIVERSIDAD	Taller	2.00	2.00
04.02.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	Taller	2.00	2.00
05	ADECUADA ARTICULACION AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR			
05.01	PROMOCION DE FERIAS ORGANICAS AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y GASTRONOMICAS			
05.01.01	IMPLEMENTACION CON CARPAS FERIANTES	Modulo	25.00	25.00
05.01.02	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS LOCALES	Evento	1.00	1.00
05.03	PLAN DE VIGILANCIA COVID 19			
05.03.02	INSUMOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OBRA	Kits	1.00	1.00

Fuente: FORMATO 01 PLT, Valorización del Plan Operativo Anual.

1.2 VALORIZACIÓN DE LA META ANUAL 053

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN ANUAL*	EJECUCIÓN ANUAL		SALDO	
		SI.	SI.	%	SI.	%
1	COSTO DIRECTO	842,586.10	825,495.03	97.97%	17,091.07	2.03%
2	GASTOS GENERALES	118,989.90	119,329.00	100.28%	-339.10	-0.28%
	VALORIZACIÓN TOTAL	961,576.00	944,824.03	98.26%	16,751.97	1.74%

*Según Plan Operativo Anual Modificado 2021.

Fuente: FORMATO 01 PLT, Valorización del Plan Operativo Anual.

II.- ASPECTO FINANCIERO

Según el ACTA N° 005-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, se tiene lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1263 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

2.1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA META ANUAL 053.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO : 961,573.14
TOTAL 961,573.14

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA META ANUAL 053

ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO ANALITICO DE POA			EJECUCIÓN ANUAL SEGÚN SIAF			VAR.	
	DETALLE	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		TOTAL
2.6.31.11	Para Transporte Terrestre	62,301.00	0.00	62,301.00	62,300.79	0.00	62,300.79	0.1
26.32.11	Gastos Por La Compra de Maquinaria y Equipo de Oficina	2,850.00	5,890.00	8,740.00	2,829.00	5,890.00	8,719.00	21.00
2.6.32.12	Gastos Por la Compra de Mobiliario de Oficina	6,200.00	0.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	0.00
2.6.32.31	Gastos Por la Compra de Equipos Computacionales	40,034.60	0.00	40,034.60	40,034.29	0.00	40,034.29	0.31
26.32.33	Gastos Por La Compra de Equipos de Telecomunicación	6,537.00	0.00	6,537.00	6,537.00	0.00	6,537.00	0.00
26.32.94	Gastos Por la Compra de Equipos Para Electricidad	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00
26.32.95	Gastos Por La Compra de Equipos e Instrumentos de Medición	1,200.00	300.00	1,500.00	1,200.00	300.00	1,500.00	0.00
26.32.9.9.9	Gastos Por la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
26,71.61	Gastos por la Contratación de personal	215,429.96	40,097.13	255,527.09	215,429.96	40,097.13	255,527.09	0.00
26,71.62	Gastos por la Compra de bienes	412,468.21	12,988.37	425,456.58	412,194.10	12,459.27	424,653.37	(-)803.21
26,71.63	Gastos por la Contratación de servicios	55,565.33	59,414.40	114,979.73	55,519.00	60,282.60	115,801.60	(-)821.87
TOTAL		842,586.10	118,989.90	961,576.00	842,244.14	119,329.00	961,573.14	

Fuente: FORMATO 02 PLF,

2.3 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL DE LA META 053

Especifica de Gastos	CP N°	SIAF	Detalle	Importe S/.
2.6.31.11	2196	5231	(03) Motocicleta Lineal Marca Honda	40,100.79
26.31.11	1812	4735	(03) Motocicleta Lineal Marca Honda	22,200.00
26.32.11	1669	4749	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner de Inyección a tinta	980.00
26.32.11	2144	5572	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner de Inyección a tinta	980.00
26.32.11	320	1428	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner de Inyección a tinta	869.00
26.32.11	2197	4973	Reloj Marcador Fechador Electrónico con Lector Biométrico	5,890.00
2.6.32.12	928	3080	(01)Escritorio de Melamina de Gavetas (02)EstanteArchivador de Melamina	S/. 620.00 S/. 1,400.00



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1263 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

			(03)Silla Fija de Metal	S/. 360.00	
26.32.12	1766	4600	Escritorio de Melamina de 03 Gavetas	S/. 620.00	2,020.00
			Estante Archivador de Melamina	S/. 1,400.00	
26.32.12	929	3079	Estante de Metal		1,800.00
2.6.32.31	545	1859	Monitor LED TACTIL 75.in LGtipo		20,740.00
2.6.32.31	682	1906	Computadora Personal Portátil		5,589.71
2.6.32.31	1274	3959	Monitor a Color DE 24' Marca Samsung	S/. 585.58	4,710.58
			Teclado Keyboard on Puerto USB	S/. 89.00	
			Unidad de Central de Proceso CPU 17 de 3.8 GHs	S/. 4,036.00	
26.32.31	2176	4836	(02) Monitor a Color DE 24' Marca Samsung	S/. 1,396.00	8,994.00
			(02) Teclado Keyboard con Puerto USB	S/. 178.00	
			(02) Unidad de Central de Proceso CPU 17 de 3.8 GHs	S/. 7,420.00	
26.32.33	275	1366	(03)Equipo de Posicionamiento GPS		4,647.00
26.32.33	691	2772	Sistema de Proyección Multimedia de 3000 im Epson Power UTE E20		1890.00
26.32.94	1225	3570	Estabilizador de Tensión Estado Solido		300.00
26.32.95	563	1868	(02)Balanza de Precisión		300.00
26.32.95	1668	4610	(08) Termohigrometro Digital Portátil		1200.00
26.32.9.9.9	1827	5078	(05)Motocultor		40,000.00
			TOTAL		165,591.08

Fuente.- Formatos LF 01 y LF-08 (Pre liquidación financiera-2021)

2.4 RESUMEN CONTABLE PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	62,300.79
1503.01	Vehículos	
1503.0101	Para Transporte Terrestre	
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	103,290.29
1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	8,719.00
1503.020102	Mobiliario de Oficina	6,200.00
1503.020301	Equipos computacionales y periférico	40,034.29
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	6,537.00
1503.020904	Electricidad y Electrónica	300.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,500.00
1503.020999	Maq., Eq. y Mobiliarios de Otras Instalaciones	40,000.00
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	795,982.06
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.0701	Gastos por la contratación de personal	255,527.09
1504.0702	Gastos por la compra de bienes	424,653.37
1504.0703	Gastos por la contratación de servicios	115,801.60
	TOTAL	961,573.14

FUENTE.- Formatos PLF 01, PLF 02, PLF 03 Y PLF 08 (Pre liquidación financiera 2021)

Que, de acuerdo a lo recomendado en la Pre liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración para que en vías de regularización efectuara la rebaja contable de inversiones intangibles de la sub cuenta 1504.07 otras inversiones tangibles y su transferencia a la cuenta de resultados 3401.02.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1263 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 001-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDSL., y otras normas vigentes de liquidación de obras y/o proyectos; En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 369-2015-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA/OAJ, que aprueban el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la Pre liquidación Técnica y Financiera de la meta anual 053 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2474053, por el importe de S/. 961,573.14 soles, de la Fuente de Financiamiento de: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, ejecutada por la modalidad de administración directa, durante el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, mediante la Unidad de Contabilidad para que en vías de regularización efectúe la rebaja contable de inversiones intangibles, Sub cuenta 1504.07 otras inversiones intangibles a la cuenta de resultados N° 3401.02 Déficit Acumulado, por corresponder al ejercicios fiscal 2021 por el importe de S/. 961,573.14 soles

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, el Expediente de Pre liquidación Técnico Financiero en materia de liquidación al Área de Archivos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para fines de su custodia.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Administración y Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, conforme a ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL